



**“APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES MUNICIPALES COMUNA DE QUILLÓN”.**

DEJA SIN EFECTO, ACTA DE EVALUACIÓN, ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Y DECRETO ALCALDICIO N.º 3855 DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2015 QUE ADJUDICÓ LICITACIÓN PÚBLICA ID N°4366-28-LP15, Y RETROTRAJE PROCESO LICITATORIO AL ESTADO DE COMPLETARSE EL ACTA DE EVALUACIÓN, CON LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

**DECRETO N° 1577/**

QUILLÓN, 04 MAY 2017

**VISTOS:**

1. Las Bases Administrativas, términos de Referencia y demás antecedentes elaboradas por las Municipalidades para el llamado a licitación pública para la **“Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes Municipales comuna de Quillón”**.
2. Decreto Alcaldicio N°3387, de fecha 24 agosto de 2015, que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
3. Licitación Pública ID N° 4366-28-LP15.
4. Apertura Electrónica, de fecha 16.09.2015.
5. Acta de Evaluación de fecha 24.09.2015.
6. Resolución Alcaldicia de fecha 30.09.2015.
7. Decreto Alcaldicio N°3855, de fecha 01.10.2015, que Aprueba Adjudicación Licitación Pública y Autorízase Emisión de Orden de Compra.
8. Resolución de Acta de Adjudicación, de fecha 01.10.2015.
9. El contrato de Adquisición, suscrito con fecha 05 de octubre de 2015, entre la entidad financiera **BANCO CORPBANCA, RUT N°97.023.000-9** y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación pública ID4366-28-LP15 **“APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES MUNICIPALES COMUNA DE QUILLÓN”**.
10. Decreto Alcaldicio N°4.010, de fecha 14.10.2015, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios.

11. Decreto Alcaldicio N°316, de fecha 27.01.2016, que Aprueba Ejecución de Contrato de Prestación de Servicios.
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
14. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- ~ El fallo del Tribunal de Compras Públicas de fecha 21 de enero de 2016, que resuelve retrotraer el proceso licitatorio al estado de completarse el acta de evaluación, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación y continuarse el procedimiento hasta su conclusión.
- ~ El fallo de fecha 14 de diciembre de 2016, dictado por la I. Corte de Apelaciones de Santiago en causa Rol 7.122-2016 que rechazó el recurso de reclamación deducido por la I. Municipalidad de Quillón.

**DECRETO:**

- 1.- Déjese sin efecto, acta de evaluación, acuerdo del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 1 de octubre de 2015, que adjudicó licitación pública ID N°4366-28-LP15.
- 2.- Retrotráigase proceso licitatorio ID N°4366-28-LP15 al estado de completarse el acta de evaluación, con la propuesta de adjudicación conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación.
- 3.- **CONVÓQUESE**, a la comisión de evaluación del proceso licitatorio ID N°4366-28-LP15, con la finalidad de dar continuidad al proceso evaluación correspondiente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
**ALCALDE (S)**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tribunal de Compras Públicas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control